República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 1677 **Parral,** 02 ABR 2024

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 del 31 marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

2. La Ley N°19.880 del 29 de Mayo de 2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

3. Ley N°19.886 del 11 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.

4. Decreto Afecto N°2.173 del 19 de diciembre de 2023, aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.

5. La Sentencia de calificación definitiva del 10 de junio de 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia y el Acta de Proclamación del 16 de junio de 2021 del mismo Tribunal, en el proceso Rol N°227-2021; que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 6 de diciembre 2024.

6. Decreto Exento N° 132 de 09 de enero de 2024, autoriza arriendo terminal biométrico.

7. Orden de Compra ID 2595-12-SE24 enviada al proveedor SOLUCIONES EN SEGURIDAD LIMITADA, el 11 de enero de 2024.

8. Factura N° 5513 de fecha 16 de febrero de 2024 emitida por SOLUCIONES EN SEGURIDAD LIMITADA.

9. Correo Electrónico del Director de Control Sr Enrique Gómez Hoffer, fechado 15 de marzo de 2024 informando a Unidad Técnica que no se cursara pago de factura mencionada en punto anterior.

10. Oficio N°53 fechado del 21 de marzo 2024, por Director de Recursos Humanos Sr. Javier Moreira Bauerle.

11. Correo Electrónico del Director de Control Sr Enrique Gómez Hoffer, delega a la Dirección de Adquisiciones a dictar decreto complementario.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 09 de enero de 2024, se elaboró Decreto Exento N°132 que autoriza arriendo de terminal biométrico para gestión de personas para la Dirección de Recursos Humanos.

2. Que, se emitió en el sitio web www.mercadopúblico.cl orden de compra bajo el ID 2595-12-SE24, a la empresa SOLUCIONES EN SEGURIDAD LIMITADA.

3. Que, la empresa SOLUCIONES EN SEGURIDAD LIMITADA, emitió Factura N° 5513 con fecha 16 de febrero de 2024, se procedió al pago de dicha factura, siendo devuelta por la Dirección de Control a la Unidad Técnica, por lo que, Director de Control envía correo

electrónico cuyo motivo es "…no se cursara su pago en tanto no se fundamente adecuadamente en el decreto de trato directo la conveniencia para el Municipio…".

4. Que, Director de Recursos Humanos Sr. Javier Moreira Bauerle, realiza Oficio N°53 fechado el 21 de marzo 2024, justificando la contratación. El que es enviado a Director de Control a través de correo electrónico, Director de Control Sr Enrique Gómez Hoffer, responde a través del mismo medio, mencionando lo siguiente "…dicho Oficio debe ser dirigido a la unidad de Adquisiciones para que en su mérito proceda a dictar un nuevo decreto exento que complemente el mencionado…"

5. Que, de acuerdo a lo expuesto en los numerales anteriores, suele ser necesario complementar Decreto Exento N°132 de fecha 09 de enero 2024, en los considerandos, ya que, se realizó la contratación a la empresa SOLUCIONES EN SEGURIDAD LIMITADA, sobre otra por las siguientes razones:

- Su sistema es compatible con 4 de los dispositivos de reloj control que tiene el municipio.
- La base de datos de los funcionarios se encuentra actualizada y cargada en la plataforma del sistema.
- Los funcionarios de Recursos Humanos que administran la plataforma ya están capacitados y manejan a la perfección el sistema.
- Los funcionarios municipales ya están familiarizados con el sistema.
- La casa matriz de esta empresa se encuentra físicamente en la región, específicamente en la comuna de Cauquenes.
- Se cuenta con la atención exclusiva por parte del mismo ejecutor desde hace más de 3 años, con el cual se tiene comunicación constante y directa.
- La empresa, cuenta con certificado de seguridad.
- Cuenta con un sistema de auto consulta para los funcionarios, el cual ya se encuentran familiarizado.
- Cuenta con actualización de marcaciones de forma inmediata.
- A medida que pasan los años, le van agregando nuevas funciones, sin costo alguno para el municipio.
- Los datos almacenados son encriptados y guardados en una nube de almacenamiento.

DECRETO:

1. COMPLEMÉNTESE, Decreto Exento N°132 de fecha 09 de enero 2024, en los considerandos en el siguiente sentido:

Que, es necesario la contratación con la empresa SOLUCIONES EN SEGURIDAD LIMITADA, por las siguientes razones:

- Su sistema es compatible con 4 de los dispositivos de reloj control que tiene el municipio.
- La base de datos de los funcionarios se encuentra actualizada y cargada en la plataforma del sistema.

- Los funcionarios de Recursos Humanos que administran la plataforma ya están capacitados y manejan a la perfección el sistema.
- Los funcionarios municipales ya están familiarizados con el sistema.
- La casa matriz de esta empresa se encuentra físicamente en la región, específicamente en la comuna de Cauquenes.
- Se cuenta con la atención exclusiva por parte del mismo ejecutor desde hace más de 3 años, con el cual se tiene comunicación constante y directa.
- La empresa, cuenta con certificado de seguridad.
- Cuenta con un sistema de auto consulta para los funcionarios, el cual ya se encuentran familiarizado.
- Cuenta con actualización de marcaciones de forma inmediata.
- A medida que pasan los años, le van agregando nuevas funciones, sin costo alguno para el municipio.
- Los datos almacenados son encriptados y guardados en una nube de almacenamiento.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el portal www.mercadopublico.cl, y en el portal web Municipal, **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda y **CÚMPLASE.**

ALEJANDRA ROMÁN CLAVÍJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU / ARC / EGP / RTM / rtm

DIRECTOR ADQUISICIONES
ÉRICA GAJARDO PÉREZ

DISTRIBUCIÓN:

1.- Partes (oficina.partes@parral.cl);
2-Adquisiciones (adquisiciones.municipal@parral.cl);
3.- Control (digital)(enrique.gomez@parral.cl)
4.-Recursos Humanos (digital) (javier.bauerle@parral.cl)